



**Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**

Buenos Aires, 14 de febrero de 2008.

**RES. PRESIDENCIA N° 23 /2008**

**VISTO:**

La Resolución CM N° 884/2007, y

**CONSIDERANDO:**

Que, por un error material involuntario, en el artículo 1° de la mencionada Resolución se consignó erróneamente el Documento Nacional de Identidad del Sr. Martín Fernando Serantes, quedando redactado "DNI 26.473.963", cuando en realidad debió decir "DNI 26.473.968".

Que el artículo 120 de la Ley de Procedimientos Administrativos (Dto. 1510/1997 ratificado por Res. LCABA N° 41/1998) establece que en cualquier momento podrán rectificarse los errores meramente materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión.

Que en consecuencia corresponde proceder a su rectificación.

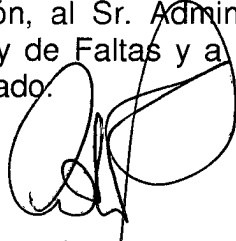
Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y La Ley N° 31,

**LA PRESIDENTA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1°.- Rectifícase el error material incurrido en el artículo 1° de la Resolución CM N° 884/07, reemplazando, "DNI 26.473.963" por "DNI 26.473.968".

Art. 2°.- Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Secretario Legal y Técnico, al Sr. Secretario de Coordinación, al Sr. Administrador General, a la Cámara de Apelaciones Contravencional y de Faltas y a la Dirección de Factor Humano, a fin de que le notifique al interesado.

**RES. PRES. N° 23 /2008.**

  
CARLA CAVALIERE  
Presidenta  
Consejo de la Magistratura  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires